



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2019-00569-00

A efectos de proseguir con los trámites de instancia, esta judicatura **ordena oficial a la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia Q., y al topógrafo JORGE JULIAN SALAZAR CARDONA TOPOGRAFO**, quien se encuentra adscrito a dicha entidad; solicitándoles que se sirvan dar cuenta **del dictamen pericial** que fue ordenado en diligencia del 12 de diciembre de 2023 en el proceso de la referencia; o bien, para que informen el estado actual de dicho trámite, o para que manifiesten lo pertinente.

Puntualmente, en dicha diligencia se ordenó:

*“En consonancia con lo anterior, y con el ánimo de zanjar el asunto sub examine, el Juzgado le da traslado de la información contenida en el expediente al topógrafo Jorge Julián Salazar Cardona, para que a través de la entidad a la cual se encuentra vinculado (catastro), y en apoyo de las demás entidades oficiales a que haya lugar, **realice un dictamen pericial de aclaración, medición y validación de los linderos de los predios colindantes; así como el levantamiento de todo el manzaneo (De la manzana a la cual pertenecen los predios objeto de la litis), predio por predio, para validar y corroborar frente y fondo de cada uno. Para que con este estudio nos esclarezca y determine, en qué medida y cuáles son los predios que están invadiendo el predio con matrícula inmobiliaria 280-4937 de Armenia Q.**”*

Para el efecto, por secretaría líbrese y remítase el oficio correspondiente¹.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.27 del 26 de febrero de 2024)

JSMZ (carpeta 5)

¹ jjsalazar@catastrobogota.gov.co
catastro@armenia.gov.co

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a1cf2c2dd683ff3d1aa6528f80230ac759ce3248809cc6ade6587831be8dca4**

Documento generado en 23/02/2024 10:59:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>